



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2023.

PRESIDENTE

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Vicealcalde y Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

VOCALES

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D^a JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

D^a ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de la Adjuntía de Servicios Sociales.

SECRETARIA

D^a MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las doce horas y ocho minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **ordinaria** de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 21 de julio de 2021.

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2023 (EXTRAORDINARIA, EN SUSTTUCIÓN DE LA ORDINARIA).

Se da cuenta por la Presidencia del Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria, en sustitución de la ORDINARIA, celebrada el día 4 de abril de 2023; aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes, con la siguiente modificación:

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE54AE53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
21/04/2023
21/04/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefa de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C298727FE2D465414782



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

“4-6.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES ADMITIDOS EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y, APERTURA DEL SOBRE C (PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA CONSISTENTE EN “GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE TRES LUDOTECAS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE TOLEDO, DISTRIBUIDO EN 3 LOTES” (SERVICIOS 3/23).”.

Añadir al final del segundo párrafo del acuerdo: “...//...; *previa apreciación del incumplimiento del plazo establecido por el Art. 157.3 de la LCSP...//...*”.

2-3.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y, EN SU CASO, APERTURA DEL SOBRE C (PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS ECONÓMICOS/MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE “SUMINISTROS PARA PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN” (SUMINISTROS 1/23).

Concejalía	Junta de Gobierno Local
Unidad Gestora	21205 - Empleo, Escuela Taller y Promoción Económica
Objeto del contrato	CONTRATO ABIERTO SUMINISTROS PROGRAMAS DE EMPLEO. 5 LOTES. FISCALIZADO 685/2023 SUMINISTROS 01/23
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21205 2412 22199 C.P. 2023.3.21205.1
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	140000,00 €
Valor estimado	138842,97 €
Duración	12 meses
Prórroga	NO
Modificación prevista	20%
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
21/04/2023
21/04/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefa de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C298727FE2D465414782



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 08/03/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 10/03/2023.

ANUNCIO RECTIFICACIÓN LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 16/03/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 31/03/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Ocho (8).

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: Junta de Contratación de 04/04/2023.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor emitido con fecha 12/04/2023, cumpliendo el plazo establecido por el artº. 157.3 de la LCSP; así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico inicial y del informe técnico complementario, respectivamente emitidos en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dichos informes los que figuran como **ANEXO I y ANEXO II** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En los referidos informes, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

Lote 1. Materiales de Construcción.

Se han presentado un total de dos empresas.

ARJOMI FERNANDEZ, S.L. (B45411790) No aporta memoria técnica lo que imposibilita su valoración, quedando por debajo del umbral de los 12.5 puntos necesarios para seguir en el concurso.

JUMELA SANCHO, S.L. (B45359122).

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	1	10
Calidad de servicio	0.75	11.25
TOTAL		21.25

Lote 2. Materiales de Ferretería.

Se han presentado un total de cuatro empresas.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ARJOMI FERNANDEZ, S.L. (B45411790) No aporta memoria técnica lo que imposibilita su valoración, quedando por debajo del umbral de los 12.5 puntos necesarios para seguir en el concurso.

FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESUS S.L. (B45559366)

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	0.75	7.50
Calidad de servicio	0.50	7.50
T O T A L		15.00

FERRETERÍA IBERMADRID. (A80887201)

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	0.50	5.00
Calidad de servicio	0.50	7.50
T O T A L		12.50

JUMELA SANCHO, S.L. (B45359122)

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	1	10
Calidad de servicio	0.75	11.25
T O T A L		21.25

Lote 3. Materiales de Pintura.

Se han presentado un total de cinco empresas.

EUROTEX TCH, S.A. (A41283920).

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	0.50	5.00
Calidad de servicio	0.50	7.50
T O T A L		12.50

PINTURAS COLOR SIGLO XXI, S.L.

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	0.75	7.50
Calidad de servicio	0.50	7.50
T O T A L		15.00

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL (B80299191).

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	0.50	5.00
Calidad de servicio	0.50	7.50
T O T A L		12.50

HASH DEL CERTIFICADO:
90D76888BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
21/04/2023
21/04/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C298727FE2D465414782



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

TIENDAS DE PINTURAS ARMENTEROS SLU (B23808660).

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	0.75	7.50
Calidad de servicio	0.50	7.50
T O T A L		15.00

JUMELA SANCHO, S.L. (B45359122)

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	1	10
Calidad de servicio	0.75	11.25
T O T A L		21.25

Lote 4. Materiales de Hierro.

Se ha presentado una empresa.

JUMELA SANCHO, S.L. (B45359122).

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	1	10
Calidad de servicio	0.75	11.25
T O T A L		21.25

Lote 5. Materiales de mobiliario urbano y jardinería.

Se ha presentado una única empresa

JUMELA SANCHO, S.L. (B45359122).

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	1	10
Calidad de servicio	0.75	11.25
T O T A L		21.25

De conformidad con lo recogido en el apartado 17 del Cuadro de Características del PCAP, el umbral mínimo que las empresas deben alcanzar para pasar a la siguiente fase es de al menos el 50% de la puntuación fijada en el conjunto de criterios cualitativos, en este caso 12,50 puntos. En consecuencia, la Junta de Contratación acuerda:

PRIMERO.- Rechazar las ofertas formuladas por **ARJOMI FERNANDEZ, S.L. (B45411790)** para el **LOTE 1** y para el **LOTE 2**, respectivamente dado que la no presentación de memoria técnica por parte del mismo, imposibilita la valoración de sus ofertas y, por consiguiente, dicho licitador no alcanza el umbral mínimo de al menos el 50% de la puntuación fijada en el conjunto de criterios cualitativos, en este caso 12,50 puntos, para pasar a la siguiente fase de conformidad con lo recogido en el apartado 17 del Cuadro de Características del PCAP.

SEGUNDO.- Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C de los licitadores admitidos, dándose lectura



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Lote 1. Materiales de Construcción.

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	MENOR PLAZO DE ENTREGA	MAYOR PLAZO DE GARANTÍA
1	JUMELA SANCHO, S.L. (B45359122).	38 % de baja único sobre el precio para todos los artículos (Predeterminados y no predeterminados)	Máximo cinco (5) horas y media.	Un (1) año y seis (6) meses.

Lote 2. Materiales de Ferretería.

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	MENOR PLAZO DE ENTREGA	MAYOR PLAZO DE GARANTÍA
1	FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESUS S.L. (B45559366)	23 % de baja único sobre el precio para todos los artículos (Predeterminados y no predeterminados)	Una (1) hora.	Un (1) año adicional.
2	FERRETERÍA IBERMADRID. (A80887201)	24 % de baja único sobre el precio para todos los artículos (Predeterminados y no predeterminados)	Veinticuatro (24) horas. (0 puntos)	Un (1) año adicional (cubre lo mismo que la garantía de fábrica y no incluye mal uso o piezas).
3	JUMELA SANCHO, S.L. (B45359122)	31 % de baja único sobre el precio para todos los artículos (Predeterminados y no predeterminados)	Máximo cinco (5) horas y media.	Un (1) año y seis (6) meses.

Lote 3. Materiales de Pintura.

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	MENOR PLAZO DE ENTREGA	MAYOR PLAZO DE GARANTÍA
1	EUROTEX TCH, S.A. (A41283920).	26,05 % de baja único sobre el precio para todos los artículos (Predeterminados y no predeterminados)	Veinticuatro (24) horas.	Dos (2) años.

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
 JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación
 Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio
 FECHA DE FIRMA: 21/04/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
 19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C298727FE2D465414782



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2	PINTURAS COLOR SIGLO XXI, S.L.	10,50 % de baja único sobre el precio para todos los artículos (Predeterminados y no predeterminados)	Doce (12) horas.	Cinco (5) años del material suministrado.
3	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL (B80299191).	12,01 % de baja único sobre el precio para todos los artículos (Predeterminados y no predeterminados)	Seis (6) horas o menos.	Un (1) año o más adicional.
4	TIENDAS DE PINTURAS ARMENTEROS SLU (B23808660).	18 % de baja único sobre el precio para todos los artículos (Predeterminados y no predeterminados)	Seis (6) horas o menos.	Un (1) año o más adicional.
5	JUMELA SANCHO, S.L. (B45359122)	29 % de baja único sobre el precio para todos los artículos (Predeterminados y no predeterminados)	Máximo cinco (5) horas y media.	Un (1) año y seis (6) meses.

Lote 4. Materiales de Hierro.

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	MENOR PLAZO DE ENTREGA	MAYOR PLAZO DE GARANTÍA
1	JUMELA SANCHO, S.L. (B45359122)	31 % de baja único sobre el precio para todos los artículos (Predeterminados y no predeterminados)	Máximo cinco (5) horas y media.	Un (1) año y seis (6) meses.

Lote 5. Materiales de mobiliario urbano y jardinería.

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	MENOR PLAZO DE ENTREGA	MAYOR PLAZO DE GARANTÍA
1	JUMELA SANCHO, S.L. (B45359122)	27 % de baja único sobre el precio para todos los artículos (Predeterminados y no predeterminados)	Máximo cinco (5) horas y media.	Un (1) año y seis (6) meses.

Finalmente, la Junta acuerda remitir el expediente junto con las ofertas admitidas, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
21/04/2023
21/04/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefa de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C298727FE2D465414782



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

4-5.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DEL SOBRE A (OFERTA ECONÓMICA) Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO 02 LOTE 3, CON SEGUNDA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL PARA LA REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA DEL BARRIO DE PALOMAREJOS-COREA, de TOLEDO” (SERVICIOS 1/22).

Concejalía	Concejal-D. de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
Unidad Gestora	31103 - Servicios Activos. Planea., Gestión y Ej. Urbanística
Objeto del contrato	C. BASADO 02 LOTE 3 (2ª) ACUERDO MARCO. CONT. DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL PARA LA REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA DEL BARRIO DE PALOMAREJOS-COREA DE TOLEDO. SERVICIOS 01/22
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	31101/9332/64900; C.P 2023.2.31101.1
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	75020,00 €
Duración	1ª fase: 2 meses; 2ª fase: 6 meses; 3ª fase: duración del procedimiento administrativo para la aprobación definitiva del Plan Especial.
Prórroga	no
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	'Porcentaje de baja (%) con dos decimales respecto del presupuesto máximo de licitación del Contrato Basado'

ACUERDO ACEPTACIÓN CLASIFICACIÓN OFERTAS DEL ACUERDO MARCO. Junta de Gobierno de 1 de abril de 2022.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE CONTRATO BASADO: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 30/03/2023.

ENVÍO INVITACIÓN SEGUNDA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público: 05/04/2023.

PRIMERO.- Con fecha 18 de mayo de 2022 se formalizó con las empresas “MARCOS RUBINAT, SLP y con VÉRTICE ESTUDIO ARQUITECTURA SLP; así como con fecha 19 de mayo de 2022 con JOSÉ LUIS JUZGADO DE LA ROSA y con MARÍA DEL LLUC ÁLVAREZ TEXIDOR, respectivamente Acuerdo Marco relativo a “REDACCIÓN Y EN SU CASO DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANES DEL

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
21/04/2023
21/04/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C298727FE2D465414782



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO EN TRES LOTES. LOTE 3: URBANISMO” en las siguientes condiciones:

- **Empresas seleccionadas:**

MARCOS RUBINAT, SLP
JOSÉ LUIS JUZGADO DE LA ROSA
VÉRTICE ESTUDIO ARQUITECTURA SLP
MARÍA DEL LLUC ÁLVAREZ TEXIDOR

- **Valor estimado del Acuerdo Marco para el Lote 3 Urbanismo:** 112.500 €.
- **Duración del Acuerdo Marco:** Veinticuatro (24) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y las ofertas presentadas por cada uno de los seleccionados, que resultan ser las siguientes:

MARCOS RUBINAT, SLP:

- **Oferta presentada:**

PEM Lote 3	Redacción	Dirección	Asistencia	Trabajos parciales
≤ 200.000 €	B1=5% 1,52	B2=5% 0,85	B3=5% 0,38	B4=5% 0,13
Superior a 200.000 € ≤ 400.000 €	B1=5% 1,09	B2=5% 0,80	B3=5% 0,31	B4=5% 0,09
Superior a 400.000 € ≤ 1.000.000 €	B1=5% 2,56	B2=5% 1,02	B3=5% 0,51	B4=5% 0,08
Superior a 1.000.000 € ≤ 2.000.000 €	B1=5% 2,14	B2=5% 0,94	B3=5% 0,42	B4=5% 0,07

**El % de baja estimado para cada uno de los trabajos es del 5% respecto de los porcentajes de la base de precios dando unos coeficientes de porcentaje final de honorarios sobre PEM como se muestra en la derecha de cada celda.*

- **Garantía definitiva:** 7% (5% mínimo de cada contrato basado más 2% ofertado por el licitador).
- **Implantación de metodología BIM:** NO.

JOSÉ LUIS JUZGADO DE LA ROSA:

- **Oferta presentada:**

P.E.M Lote 3 "Urbanismo".	B1 Redacción	B2 Dirección	B3 Asistencia	B4 Trabajos parciales
≤ 200.000 €	0,32	0,18	0,08	0,03
200.000 € ≤ 400.000 €	0,23	0,17	0,07	0,02
400.000 € ≤ 900.000 €	0,54	0,22	0,11	0,02
1.000.000 € ≤ 2.000.000 €	0,45	0,20	0,09	0,02

Nota: a modo aclaratorio, la baja que se ha aplicado es del 20,1 % sobre los porcentajes de referencia de PPT, siendo este el porcentaje de baja a considerar para cualquier discrepancia, error detectado o modificación de porcentajes base del pliego.

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
21/04/2023
21/04/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC298727FE2D465414782



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- **Garantía definitiva:** 7% (5% mínimo de cada contrato basado más 2% ofertado por el licitador).
- **Implantación de metodología BIM:** Sí.

VÉRTICE ESTUDIO ARQUITECTURA SLP

- **Oferta presentada:**

PEM Lote 3	Redacción	Dirección	Asistencia	Trabajos parciales
≤ 200.000 €	0,40	0,23	0,10	0,04
Superior a 200.000 € ≤ 400.000 €	0,29	0,21	0,08	0,03
Superior a 400.000 € ≤ 1.000.000 €	0,68	0,27	0,14	0,02
Superior a 1000.000 € ≤ 2.000.000 €	0,56	0,25	0,11	0,02

- **Garantía definitiva:** 7% (5% mínimo de cada contrato basado más 2% ofertado por el licitador).
- **Implantación de metodología BIM:** Sí.

MARÍA DEL LLUC ÁLVAREZ TEXIDOR

- **Oferta presentada:**

PEM Lote 3	Redacción	Dirección	Asistencia	Trabajos parciales
≤ 200.000 €	0,23	0,14	0,06	0,02
Superior a 200.000 € ≤ 400.000 €	0,15	0,13	0,05	0,01
Superior a 400.000 € ≤ 1.000.000 €	0,40	0,15	0,08	0,01
Superior a 1.000.000 € ≤ 2.000.000 €	0,33	0,15	0,07	0,01

- **Garantía definitiva:** 6% (5% mínimo de cada contrato basado más 1% ofertado por el licitador).
- **Implantación de metodología BIM:** NO.

Celebrada segunda licitación y recibidas las ofertas de tres de las cuatro empresas seleccionadas e invitadas se procede a realizar, de acuerdo con el Art. 83.2 del RGLAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres A, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
JOSÉ LUIS JUZGADO DE LA ROSA	0,80 % DE BAJA CON DOS DECIMALES RESPECTO DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO.

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
21/04/2023
21/04/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefa de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C298727FE2D465414782



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

MARÍA DEL LLUC ÁLVAREZ TEXIDOR	2,00 % DE BAJA CON DOS DECIMALES RESPECTO DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO.
VÉRTICE ESTUDIO ARQUITECTURA SLP	1,20 % DE BAJA CON DOS DECIMALES RESPECTO DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO.

A la vista del resultado de esta segunda licitación, de la clasificación de ofertas del Acuerdo Marco aceptada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo con fecha 1 de abril de 2022; la Junta de Contratación acuerda en atención al cumplimiento de trámites procedimentales:

1. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
 2. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
 3. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.
 4. Elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:
- **Adjudicar el contrato basado 2 Lote 3 del Acuerdo Marco relativo a “REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL PARA LA REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA DEL BARRIO DE PALOMAREJOS-COREA, de TOLEDO” a favor de MARÍA DEL LLUC ÁLVAREZ TEXIDOR (N.I.F. ***2392**)** en las condiciones siguientes; por ser el licitador que ha presentado un mayor porcentaje de baja respecto del presupuesto base de licitación del contrato basado en esta segunda licitación:
 - **Adjudicatario/a:** MARÍA DEL LLUC ÁLVAREZ TEXIDOR (N.I.F. ***2392**)
 - **Precio de adjudicación del contrato Basado 2, Lote 3:** 73.519,60 €, I.V.A. incluido (2,00 % baja respecto del presupuesto máximo de licitación del contrato basado).
 - **Importe de adjudicación contrato Basado 2 Lote 3:**
 - Valor principal/neto: 60.760 €.
 - IVA (21 %): 12.759,60 €.
 - Total: 73.519,60 €.
 - **Duración del contrato Basado 2 Lote 3:**
 - 1ª Fase: DOS (2) MESES para la redacción de los documentos de información, diagnóstico y avance de propuesta para su sometimiento a participación ciudadana, partiendo del Análisis previo e información existente, computado desde el día siguiente al de recepción del acuerdo de adjudicación, y finalizará el día de la entrega del documento completo del proyecto al Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Toledo.
 - 2ª Fase: Se estima un plazo de seis meses para la segunda fase, correspondiente con la redacción y elaboración de la documentación del Plan Especial para su tramitación administrativa. Este plazo comenzará al día siguiente de la finalización del proceso de participación ciudadana.

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
21/04/2023
21/04/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C298727FE2D465414782



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- 3ª Fase: Tendrá la duración del procedimiento administrativo para la aprobación definitiva del Plan Especial.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco formalizado, de la primera certificación se efectuará una retención equivalente al **6%** del presupuesto de adjudicación, **3.645,60 € que servirá como garantía definitiva** a los efectos previsto en la ley.

Finalizado el punto anterior, se ausenta la Sra. Peñas Crespo.

6.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES ADMITIDOS EN LOS CRITERIOS EVALUABLES MATEMÁTICAMENTE/AUTOMÁTICAMENTE Y, EN SU CASO, DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENT AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA CONSISTENTE EN “GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE TRES LUDOTECAS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE TOLEDO, DISTRIBUÍDO EN 3 LOTES” (SERVICIOS 3/23).

Concejalía	Concejalía de Infancia
Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Objeto del contrato	GESTION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES EN TRES LUDOTECAS MUNICIPALES SERVICIOS 03/23
Tipo de Contrato	6. Prestación de servicios a la ciudadanía
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	41102 2317 22723
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	102000,00 €
Valor estimado	220090,86 €
Duración	2 AÑOS
Prórroga	SI
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
21/04/2023
21/04/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C298727FE2D4665414782



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 15/02/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 20/02/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 07/03/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Siete (7).

ÚLTIMO TRÁMITE: Acta de dar cuenta juicio valor y apertura sobre C: Junta de Contratación de 4 de abril de 2023.

Primeramente se constata que se ha subsanado el extremo advertido por la Junta de Contratación en sesión extraordinaria, en sustitución de la ordinaria, celebrada el pasado día 4 de abril en curso como era la falta de la firma de un miembro del Comité de Expertos designado, en el informe emitido respecto del LOTE 1; lo cual debía subsanarse con carácter previo al acuerdo de clasificación, en su caso.

A continuación, tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **ANEXO III** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

LOTE 1: LUDOTECA DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA

ENTIDAD	OFERTA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Asociación Socioeducativa Ayatana	30.900,00 €	30 puntos

Teniendo en cuenta el informe de valoración correspondiente a criterios de juicio de valor resulta la siguiente puntuación total:

LICITADOR	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS AUTOMATICOS	TOTAL
Asociación Socioeducativa Ayatana	40 puntos	30 puntos.	70 puntos

LOTE 2: LUDOTECA DE SANTA BARBARA

ENTIDAD	OFERTA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Asociación Vecinal Alcántara	30.850,00 €	25,09 puntos
Getting Better	25.800,00 €	30,00 puntos

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
21/04/2023
21/04/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefa de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C298727FE2D465414782



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Teniendo en cuenta el informe de valoración correspondiente a criterios de juicio de valor resulta la siguiente puntuación total:

LICITADOR	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS AUTOMATICOS	TOTAL
Asociación Vecinal Alcántara	44 puntos	25,09 puntos	69,09 puntos
Getting Better	40 puntos	30,00 puntos	70,00 puntos

LOTE 3: LUDOTECA DE VALPARAISO

ENTIDAD	OFERTA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Spiral Ocio y Educación SL	30.900,00 €	30 puntos

Teniendo en cuenta el informe de valoración correspondiente a criterios de juicio de valor resulta la siguiente puntuación total:

LICITADOR	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS AUTOMATICOS	TOTAL
Spiral Ocio y Educación SL	40 puntos	30 puntos	70 puntos

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y ACUERDA:

PRIMERO.- CLASIFICAR a los licitadores admitidos en cada uno de los lotes por el orden que sigue a continuación:

LOTE 1: LUDOTECA DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
Asociación Socioeducativa Ayatana (CIF G45590387)	40,00 PUNTOS	30,00 PUNTOS	70,00 PUNTOS

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
21/04/2023
21/04/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefa de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C298727FE2D465414782



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

LOTE 2: LUDOTECA DE SANTA BARBARA

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
Getting Better PROACTIVA FORMACION S.L (B82352410)	40,00 PUNTOS	30,00 PUNTOS	70,00 PUNTOS
Asociación Vecinal Alcántara	44 puntos	25,09 puntos	69,09 puntos

LOTE 3: LUDOTECA DE VALPARAISO

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
Spiral Ocio y Educación SL (CIF B45676038)	40 puntos	30 puntos	70 puntos

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado del **LOTE 1 (LUDOTECA DE STA.MARÍA DE BENQUERENCIA), Asociación Socioeducativa Ayatana, (CIF G45590387)**, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
21/04/2023
21/04/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefa de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C298727FE2D465414782



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- 2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- 4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 1.545 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
- 5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.
- 6.- Como quiera que el presente contrato requiere el tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

TERCERO.- REQUERIR al primer clasificado del **LOTE 2 (LUDOTECA DE STA. BÁRBARA), Getting Better, PROACTIVA FORMACION S.L (CIF B82352410)**, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.

1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 1.290 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6.- Como quiera que el presente contrato requiere el tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una

FECHA DE FIRMA: 21/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA: 21/04/2023

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C298727FE2D465414782



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

CUARTO.- REQUERIR al primer clasificado del **LOTE 3 (LUDOTECA DE VALPARAÍSO), Spiral Ocio y Educación SL (CIF (B45676038))**, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.

1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 1.545 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6.- Como quiera que el presente contrato requiere el tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

QUINTO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

Se incorpora a la sesión de nuevo, la Sra. Peñas Crespo y abandona la sesión la Sra. Gómez Díaz.

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
21/04/2023
21/04/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C298727FE2D4665414782



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

7.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DEL RECURSO FORMULADO POR EL LICITADOR AMADOR VALDEZ LÓPEZ Y DOS PERSONAS FÍSICAS MÁS ACERCA DE LA EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONVOCADO PARA LA “ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE LOS INMUEBLES MUNICIPALES INVENTARIADOS CON CÓDIGOS GPA 12681; GPA 12682; GPA 12683, SITOS ENTRE LOS NÚMEROS 5 Y 13 DE C/ BÉCQUER EN EL CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO” (PATRIMONIALES 1/23).

Concejalía	Concejal-D. de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
Unidad Gestora	21301 - Patrimonio y Contratación
Objeto del contrato	ENAJENACIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES INVENTARIADOS CON CÓDIGOS GPA 12681; GPA 12682; GPA 12683; Nº5 Y Nº13 DE LA C/DE LOS BÉCQUER PATRIMONIALES 01/23
Tipo de Contrato	3. Patrimonial
Procedimiento	Subasta
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	600.00 (INGRESO)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	586392,26 €
Valor estimado	484621,70 €
Duración	NO
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 01/02/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 06/02/2023.

ANUNCIO AMPLIACIÓN PLAZO LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 24/02/2023

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 16/03/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).

ÚLTIMO TRÁMITE: Apertura sobre A: Junta de Contratación de 23/03/2023.

HASH DEL CERTIFICADO:
90D76888BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
21/04/2023
21/04/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C298727FE2D465414782



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

En la pasada Junta de Contratación celebrada el 23/03/2023 se acordó excluir del procedimiento al licitador AMADOR VALDES LOPEZ (**0010**) por el siguiente motivo: *"...///... EXCLUIR del presente procedimiento de contratación al único licitador presentado, AMADOR VALDES LOPEZ (**0010**), por resultar la proposición formulada por el mismo contraria a lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Contratos del Sector Público -en concordancia con lo dispuesto en la cláusula VI.2 del Pliego de cláusulas regulador de la contratación-; dado que cada licitador no puede presentar más de una proposición, habiéndose presentado de contrario tres licitadores con una sola proposición sin que, en consecuencia, pueda identificarse a qué se obliga el/los licitantes...///..."*.

La Junta de Contratación toma conocimiento del recurso de reposición interpuesto con fecha 30/03/2023 por el referido licitador y dos personas físicas más, contra el acuerdo de exclusión adoptado por dicha Junta de Contratación el pasado día 23/03/2023. En dicho recurso se viene a considerar esencialmente lo siguiente:

ALEGACIONES:

"1.- La Ley 9/2017 reguladora de los Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su artículo 65 dispone:

1. Solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

Cuando, por así determinarlo la normativa aplicable, se le requirieran al contratista determinados requisitos relativos a su organización, destino de sus beneficios, sistema de financiación u otros para poder participar en el correspondiente procedimiento de adjudicación, estos deberán ser acreditados por el licitador al concurrir en el mismo.

2. Los contratistas deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato.

3. En los contratos subvencionados a que se refiere el artículo 23 de esta Ley, el contratista deberá acreditar su solvencia y no podrá estar incurso en la prohibición de contratar a que se refiere la letra a) del apartado 1 del artículo 71.

Don Amador Valdés Lopez, Don Eduardo Jose Garcia Kaibide y Don Jorge Kaibide Garcia, son personas físicas o naturales, españoles y tienen plena capacidad de obrar, por lo que reúnen las aptitudes para poder contratar con el Sector Publico. "

Y a tal efecto interesa se deje sin efecto el acuerdo recurrido, otorgando plazo de subsanación. Los miembros de la Junta de Contratación someten el asunto a discusión y finalmente concluyen de conformidad con lo lo dispuesto en la doctrina y jurisprudencia obrantes en la materia, en concreto en la RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES Recurso 39/2019 Resolución nº 171/2019, que dice: *"En el*



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

*segundo, como aclaración al anterior se afirmaba que conforme a los artículos 15 y 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas existían tres posibilidades o alternativas y ninguna más, que eran que el contrato se celebre con **una persona física**, con una persona jurídica o con uniones temporales de empresarios”; en la ratificación del acuerdo de exclusión de la ***** reiterando la motivación de la misma en los siguientes términos “por resultar la proposición formulada por el mismo contraria a lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Contratos del Sector Público -en concordancia con lo dispuesto en la cláusula VI.2 del Pliego de cláusulas regulador de la contratación-; dado que cada licitador no puede presentar más de una proposición, habiéndose presentado de contrario tres licitadores con una sola proposición sin que, en consecuencia, pueda identificarse a qué se obliga el/los licitantes.”*

Es decir la propuesta formulada de conformidad con lo antes expuesto no resulta formulada por una persona física, sino por una persona física que dice representar a otras dos personas físicas sin acreditación de representación, si bien firmando la oferta no una persona física, sino tres personas físicas, sin determinar la condición de la representación y sin constitución en UTE por carecer obviamente de la capacidad jurídica exigida por la LCSP y por la regulación de los pliegos de cláusulas.

Por todo lo anteriormente expuesto la Junta de Contratación, constatando que la oferta formulada por D. AMADOR VALDEZ LÓPEZ en nombre y representación propios así como en representación de dos personas físicas más, contraviene lo dispuesto al efecto en el PCAP que rige el procedimiento de contratación objeto del presente acuerdo en lo que respecta a la capacidad para contratar de las personas físicas y, teniendo en cuenta la doctrina y jurisprudencia obrantes en la materia antes citada, acuerda lo siguiente:

Primero.- Ratificar el acuerdo de exclusión del licitador AMADOR VALDES LOPEZ (**0010**) del procedimiento de contratación, adoptado por esta Junta de Contratación en sesión de 23 de marzo de 2023.

Segundo.- Desestimar el Recurso de Reposición formulado por AMADOR VALDES LOPEZ (**0010**) y dos personas físicas más, contra el acuerdo de exclusión adoptado por esta Junta de Contratación en sesión de 23 de marzo de 2023, en base a la doctrina y jurisprudencia obrantes en la materia anteriormente citada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las trece horas y seis minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACION,

Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández.

LA SECRETARIA DE LA
JUNTA DE CONTRATACION,

Fdo.: María Jesús González Martín.

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
21/04/2023
21/04/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefa de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C298727FE2D465414782



Informe relativo al Concurso abierto de suministros para programas de empleo 5 lotes.

En relación con el contrato abierto de suministros para programas de empleo y de conformidad con lo acordado por la Junta de contratación de fecha 4 de abril de 2023, según lo dispuesto en el artículo 157, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) se han procedido a estudiar las memorias técnicas que hacen referencia a la valoración cualitativa que han presentado un total de 8 empresas del sector para los diferentes lotes de suministros licitados según se procede a detallar:

Lote 1. Materiales de Construcción.

Se han presentado un total de dos empresas.

ARJOMI FERNANDEZ, S.L. (B45411790) No aporta memoria técnica lo que imposibilita su valoración, quedando por debajo del umbral de los 12.5 puntos necesarios para seguir en el concurso.

JUMELA SANCHO, S.L. (B45359122). Presenta memoria sobre la calidad técnica de la propuesta. En lo relativo al Servicio Postventa cuenta con servicio comercial en Toledo para seguir pedidos de obras y servicios, así como un equipo de asesoramiento. Dispone de un servicio personalizado de 8 a 15 y de 16 a 19 horas. Así mismo dispone de un servicio de devolución inmediata de cualquier suministro defectuoso o inadecuado. También ofrece un programa de formación del uso de materiales y herramientas.

Por lo que se refiere a la calidad del servicio cuenta con un equipo de hasta 10 trabajadores. Dispone de almacenes en el polígono industrial de Toledo. Ofrece la posibilidad de entrega de suministros en el Casco Histórico con camiones de dimensiones reducidas. Entrega inmediata de suministros y revisiones mensuales sobre la calidad de los suministros.

Examinados sus términos se desprende la siguiente puntuación:

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	1	10
Calidad de servicio	0.75	11.25
T O T A L		21.25

Lote 2. Materiales de Ferrería.

Se han presentado un total de tres empresas.

FERRERIA INDUSTRIAL DE JESUS S.L. (B45559366). Presenta memoria sobre la calidad técnica de la propuesta.

En lo relativo al Servicio postventa ofrece asesoramiento previo a la elección del suministro indicado. Del mismo modo ofrece asesoramiento sobre el uso de maquinaria, su instalación y precauciones de uso y mantenimiento. Devolución en el caso de suministros defectuosos.

Dispone de un servicio de observación de maquinaria para su reparación. Cuentan con herramientas de sustitución. Ofrecen un servicio de garantía de hasta dos años

Examinados sus términos se desprende la siguiente puntuación:

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	0.75	7.50
Calidad de servicio	0.50	7.50
T O T A L		15.00



FERRETERÍA IBERMADRID. (A80887201) Presenta memoria sobre la calidad técnica de la propuesta.

Dispone de las oficinas en Madrid y de allí salen los pedidos a diario. Cuenta con un almacenaje en stock en Getafe. Describen ser una empresa de suministros de material de ferretería con más de 20 años de experiencia y cuentan con varios técnicos para la prestación del servicio. Ofrecen una entrega del suministro al día siguiente de su pedido

Examinados sus términos se desprende la siguiente puntuación:

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	0.50	5.00
Calidad de servicio	0.50	7.50
T O T A L		12.50

JUMELA SANCHO, S.L. (B45359122). Presenta memoria sobre la calidad técnica de la propuesta.

En lo relativo al Servicio Postventa cuenta con servicio comercial en Toledo para seguir pedidos de obras y servicios, así como un equipo de asesoramiento. Dispone de un servicio personalizado de 8 a 15 y de 16 a 19 horas. Así mismo dispone de un servicio de devolución inmediata de cualquier suministro defectuoso o inadecuado. También ofrece un programa de formación del uso de materiales y herramientas.

Por lo que se refiere a la calidad del servicio cuenta con un equipo de hasta 10 trabajadores. Dispone de almacenes en el polígono industrial de Toledo. Ofrece la posibilidad de entrega de suministros en el Casco Histórico con camiones de dimensiones reducidas. Entrega inmediata de suministros y revisiones mensuales sobre la calidad de los suministros.

Examinados sus términos se desprende la siguiente puntuación:

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	1	10
Calidad de servicio	0.75	11.25
T O T A L		21.25

Lote 3. Materiales de Pintura.

Se han presentado un total de cinco empresas.

EUROTEX TCH, S.A. (A41283920). Presenta memoria sobre la calidad técnica de la propuesta.

En lo relativo al servicio postventa garantizan la disponibilidad y plazos de entrega. El cliente dispondrá de dos meses desde la recepción del pedido para notificar anomalías. Todos los productos están garantizados por el fabricante y las garantías y servicio postventa estará sujeto a la normativa vigente.

Examinados sus términos se desprende la siguiente puntuación:

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	0.50	5.00
Calidad de servicio	0.50	7.50
T O T A L		12.50

PINTURAS COLOR SIGLO XXI, S.L.

Presenta memoria sobre la calidad técnica de la propuesta.



En lo relativo al servicio postventa cuenta con la lianza de la compañía Pinturas Jasep, s.l. en Toledo. Ofrece un servicio de entrega inferior a 24 horas, así como personal muy cualificado para la resolución de posibles problemas. En cuanto a la garantía ofrece 4 trabajadores con más de 20 años de experiencia. Pueden ofrecer formación específica de máquinas y herramientas. Ofrecen baremos de calidad y medioambiente certificados por Aenor.

Examinados sus términos se desprende la siguiente puntuación:

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	0.75	7.50
Calidad de servicio	0.50	7.50
T O T A L		15.00

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL (B80299191). Presenta memoria sobre la calidad técnica de la propuesta.

No se ajusta a los parámetros solicitados en el cuadro de características técnicas. No obstante y atendiendo al desglose presentado en la memoria podemos entender que cuenta con personal de atención y recepción de incidencias. Pone al servicio de clientes correos electrónicos. Su horario de atención al público es de 8 a 20 horas. El plazo de entrega es de 24 horas

Examinados sus términos se desprende la siguiente puntuación:

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	0.50	5.00
Calidad de servicio	0.50	7.50
T O T A L		12.50

TIENDAS DE PINTURAS ARMENTEROS SLU (B23808660). Presenta memoria sobre la calidad técnica de la propuesta.

En lo relativo al Servicio postventa ofrecen asesoramiento de productos para uso y técnica de aplicación. Ofrecen un plazo de entrega de 4 horas ya que disponen de tienda y almacén en Toledo. Disponen de un servicio compuesto por 4 personas y 3 vehículos de reparto. Ofrecen una garantía de 18 meses. Disponen de un servicio personalizado con experiencia.

Examinados sus términos se desprende la siguiente puntuación:

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	0.75	7.50
Calidad de servicio	0.50	7.50
T O T A L		15.00

JUMELA SANCHO, S.L. (B45359122). Presenta memoria sobre la calidad técnica de la propuesta.

En lo relativo al Servicio Postventa cuenta con servicio comercial en Toledo para seguir pedidos de obras y servicios, así como un equipo de asesoramiento. Dispone de un servicio personalizado de 8 a 15 y de 16 a 19 horas. Así mismo dispone de un servicio de devolución inmediata de cualquier suministro defectuoso o inadecuado. También ofrece un programa de formación del uso de materiales y herramientas.

Por lo que se refiere a la calidad del servicio cuenta con un equipo de hasta 10 trabajadores. Dispone de almacenes en el polígono industrial de Toledo. Ofrece la posibilidad de entrega de suministros en el Casco Histórico con camiones de dimensiones reducidas. Entrega inmediata de suministros y revisiones mensuales sobre la calidad de los suministros.

Examinados sus términos se desprende la siguiente puntuación:

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
----------------------	-------------	------------



Servicio postventa	1	10
Calidad de servicio	0.75	11.25
T O T A L		21.25

Lote 4. Materiales de Hierro.

Se ha presentado una empresa.

JUMELA SANCHO, S.L. (B45359122). Presenta memoria sobre la calidad técnica de la propuesta. En lo relativo al Servicio Postventa cuenta con servicio comercial en Toledo para seguir pedidos de obras y servicios, así como un equipo de asesoramiento. Dispone de un servicio personalizado de 8 a 15 y de 16 a 19 horas. Así mismo dispone de un servicio de devolución inmediata de cualquier suministro defectuoso o inadecuado. También ofrece un programa de formación del uso de materiales y herramientas.

Por lo que se refiere a la calidad del servicio cuenta con un equipo de hasta 10 trabajadores. Dispone de almacenes en el polígono industrial de Toledo. Ofrece la posibilidad de entrega de suministros en el Casco Histórico con camiones de dimensiones reducidas. Entrega inmediata de suministros y revisiones mensuales sobre la calidad de los suministros.

Examinados sus términos se desprende la siguiente puntuación:

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	1	10
Calidad de servicio	0.75	11.25
T O T A L		21.25

Lote 5. Materiales de mobiliario urbano y jardinería.

Se ha presentado una única empresa

JUMELA SANCHO, S.L. (B45359122). Presenta memoria sobre la calidad técnica de la propuesta. En lo relativo al Servicio Postventa cuenta con servicio comercial en Toledo para seguir pedidos de obras y servicios, así como un equipo de asesoramiento. Dispone de un servicio personalizado de 8 a 15 y de 16 a 19 horas. Así mismo dispone de un servicio de devolución inmediata de cualquier suministro defectuoso o inadecuado. También ofrece un programa de formación del uso de materiales y herramientas.

Por lo que se refiere a la calidad del servicio cuenta con un equipo de hasta 10 trabajadores. Dispone de almacenes en el polígono industrial de Toledo. Ofrece la posibilidad de entrega de suministros en el Casco Histórico con camiones de dimensiones reducidas. Entrega inmediata de suministros y revisiones mensuales sobre la calidad de los suministros.

Examinados sus términos se desprende la siguiente puntuación:

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	1	10
Calidad de servicio	0.75	11.25
T O T A L		21.25

Es todo cuanto se informa

El Director de Programas de Empleo
Juan Carlos Fernández-Layos de Mier



Informe relativo al Concurso abierto de suministros para programas de empleo 5 lotes.

En relación con el contrato abierto de suministros para programas de empleo y de conformidad con lo acordado por la Junta de contratación de fecha 4 de abril de 2023, según lo dispuesto en el artículo 157, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) se han procedido a estudiar las memorias técnicas que hacen referencia a la valoración cualitativa que han presentado un total de 8 empresas del sector para los diferentes lotes de suministros licitados según se procede a detallar:

Lote 1. Materiales de Construcción.

Se han presentado un total de dos empresas.

ARJOMI FERNANDEZ, S.L. (B45411790) No aporta memoria técnica lo que imposibilita su valoración, quedando por debajo del umbral de los 12.5 puntos necesarios para seguir en el concurso.

JUMELA SANCHO, S.L. (B45359122). Presenta memoria sobre la calidad técnica de la propuesta. En lo relativo al Servicio Postventa cuenta con servicio comercial en Toledo para seguir pedidos de obras y servicios, así como un equipo de asesoramiento. Dispone de un servicio personalizado de 8 a 15 y de 16 a 19 horas. Así mismo dispone de un servicio de devolución inmediata de cualquier suministro defectuoso o inadecuado. También ofrece un programa de formación del uso de materiales y herramientas.

Por lo que se refiere a la calidad del servicio cuenta con un equipo de hasta 10 trabajadores. Dispone de almacenes en el polígono industrial de Toledo. Ofrece la posibilidad de entrega de suministros en el Casco Histórico con camiones de dimensiones reducidas. Entrega inmediata de suministros y revisiones mensuales sobre la calidad de los suministros.

Examinados sus términos se desprende la siguiente puntuación:

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	1	10
Calidad de servicio	0.75	11.25
T O T A L		21.25

Lote 2. Materiales de Ferretería.

Se han presentado un total de cuatro empresas.

ARJOMI FERNANDEZ, S.L. (B45411790) No aporta memoria técnica lo que imposibilita su valoración, quedando por debajo del umbral de los 12.5 puntos necesarios para seguir en el concurso.

FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESUS S.L. (B45559366). Presenta memoria sobre la calidad técnica de la propuesta.

En lo relativo al Servicio postventa ofrece asesoramiento previo a la elección del suministro indicado. Del mismo modo ofrece asesoramiento sobre el uso de maquinaria, su instalación y precauciones de uso y mantenimiento. Devolución en el caso de suministros defectuosos.

Dispone de un servicio de observación de maquinaria para su reparación. Cuentan con herramientas de sustitución. Ofrecen un servicio de garantía de hasta dos años

Examinados sus términos se desprende la siguiente puntuación:

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
----------------------	-------------	------------



Servicio postventa	0.75	7.50
Calidad de servicio	0.50	7.50
T O T A L		15.00

FERRETERÍA IBERMADRID. (A80887201) Presenta memoria sobre la calidad técnica de la propuesta.

Dispone de las oficinas en Madrid y de allí salen los pedidos a diario. Cuenta con un almacenaje en stock en Getafe. Describen ser una empresa de suministros de material de ferretería con más de 20 años de experiencia y cuentan con varios técnicos para la prestación del servicio. Ofrecen una entrega del suministro al día siguiente de su pedido

Examinados sus términos se desprende la siguiente puntuación:

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	0.50	5.00
Calidad de servicio	0.50	7.50
T O T A L		12.50

JUMELA SANCHO, S.L. (B45359122). Presenta memoria sobre la calidad técnica de la propuesta.

En lo relativo al Servicio Postventa cuenta con servicio comercial en Toledo para seguir pedidos de obras y servicios, así como un equipo de asesoramiento. Dispone de un servicio personalizado de 8 a 15 y de 16 a 19 horas. Así mismo dispone de un servicio de devolución inmediata de cualquier suministro defectuoso o inadecuado. También ofrece un programa de formación del uso de materiales y herramientas.

Por lo que se refiere a la calidad del servicio cuenta con un equipo de hasta 10 trabajadores. Dispone de almacenes en el polígono industrial de Toledo. Ofrece la posibilidad de entrega de suministros en el Casco Histórico con camiones de dimensiones reducidas. Entrega inmediata de suministros y revisiones mensuales sobre la calidad de los suministros.

Examinados sus términos se desprende la siguiente puntuación:

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	1	10
Calidad de servicio	0.75	11.25
T O T A L		21.25

Lote 3. Materiales de Pintura.

Se han presentado un total de cinco empresas.

EUROTEX TCH, S.A. (A41283920). Presenta memoria sobre la calidad técnica de la propuesta.

En lo relativo al servicio postventa garantizan la disponibilidad y plazos de entrega. El cliente dispondrá de dos meses desde la recepción del pedido para notificar anomalías. Todos los productos están garantizados por el fabricante y las garantías y servicio postventa estará sujeto a la normativa vigente.

Examinados sus términos se desprende la siguiente puntuación:

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	0.50	5.00
Calidad de servicio	0.50	7.50
T O T A L		12.50



PINTURAS COLOR SIGLO XXI, S.L.

Presenta memoria sobre la calidad técnica de la propuesta.

En lo relativo al servicio postventa cuenta con la fianza de la compañía Pinturas Jasep, s.l. en Toledo. Ofrece un servicio de entrega inferior a 24 horas, así como personal muy cualificado para la resolución de posibles problemas. En cuanto a la garantía ofrece 4 trabajadores con más de 20 años de experiencia. Pueden ofrecer formación específica de máquinas y herramientas. Ofrecen baremos de calidad y medioambiente certificados por Aenor.

Examinados sus términos se desprende la siguiente puntuación:

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	0.75	7.50
Calidad de servicio	0.50	7.50
T O T A L		15.00

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL (B80299191). Presenta memoria sobre la calidad técnica de la propuesta.

No se ajusta a los parámetros solicitados en el cuadro de características técnicas. No obstante y atendiendo al desglose presentado en la memoria podemos entender que cuenta con personal de atención y recepción de incidencias. Pone al servicio de clientes correos electrónicos. Su horario de atención al público es de 8 a 20 horas. El plazo de entrega es de 24 horas

Examinados sus términos se desprende la siguiente puntuación:

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	0.50	5.00
Calidad de servicio	0.50	7.50
T O T A L		12.50

TIENDAS DE PINTURAS ARMENTEROS SLU (B23808660). Presenta memoria sobre la calidad técnica de la propuesta.

En lo relativo al Servicio postventa ofrecen asesoramiento de productos para uso y técnica de aplicación. Ofrecen un plazo de entrega de 4 horas ya que disponen de tienda y almacén en Toledo. Disponen de un servicio compuesto por 4 personas y 3 vehículos de reparto. Ofrecen una garantía de 18 meses. Disponen de un servicio personalizado con experiencia.

Examinados sus términos se desprende la siguiente puntuación:

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	0.75	7.50
Calidad de servicio	0.50	7.50
T O T A L		15.00

JUMELA SANCHO, S.L. (B45359122). Presenta memoria sobre la calidad técnica de la propuesta.

En lo relativo al Servicio Postventa cuenta con servicio comercial en Toledo para seguir pedidos de obras y servicios, así como un equipo de asesoramiento. Dispone de un servicio personalizado de 8 a 15 y de 16 a 19 horas. Así mismo dispone de un servicio de devolución inmediata de cualquier suministro defectuoso o inadecuado. También ofrece un programa de formación del uso de materiales y herramientas.

Por lo que se refiere a la calidad del servicio cuenta con un equipo de hasta 10 trabajadores. Dispone de almacenes en el polígono industrial de Toledo. Ofrece la posibilidad de entrega de



suministros en el Casco Histórico con camiones de dimensiones reducidas. Entrega inmediata de suministros y revisiones mensuales sobre la calidad de los suministros.

Examinados sus términos se desprende la siguiente puntuación:

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	1	10
Calidad de servicio	0.75	11.25
T O T A L		21.25

Lote 4. Materiales de Hierro.

Se ha presentado una empresa.

JUMELA SANCHO, S.L. (B45359122). Presenta memoria sobre la calidad técnica de la propuesta. En lo relativo al Servicio Postventa cuenta con servicio comercial en Toledo para seguir pedidos de obras y servicios, así como un equipo de asesoramiento. Dispone de un servicio personalizado de 8 a 15 y de 16 a 19 horas. Así mismo dispone de un servicio de devolución inmediata de cualquier suministro defectuoso o inadecuado. También ofrece un programa de formación del uso de materiales y herramientas.

Por lo que se refiere a la calidad del servicio cuenta con un equipo de hasta 10 trabajadores. Dispone de almacenes en el polígono industrial de Toledo. Ofrece la posibilidad de entrega de suministros en el Casco Histórico con camiones de dimensiones reducidas. Entrega inmediata de suministros y revisiones mensuales sobre la calidad de los suministros.

Examinados sus términos se desprende la siguiente puntuación:

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	1	10
Calidad de servicio	0.75	11.25
T O T A L		21.25

Lote 5. Materiales de mobiliario urbano y jardinería.

Se ha presentado una única empresa

JUMELA SANCHO, S.L. (B45359122). Presenta memoria sobre la calidad técnica de la propuesta. En lo relativo al Servicio Postventa cuenta con servicio comercial en Toledo para seguir pedidos de obras y servicios, así como un equipo de asesoramiento. Dispone de un servicio personalizado de 8 a 15 y de 16 a 19 horas. Así mismo dispone de un servicio de devolución inmediata de cualquier suministro defectuoso o inadecuado. También ofrece un programa de formación del uso de materiales y herramientas.

Por lo que se refiere a la calidad del servicio cuenta con un equipo de hasta 10 trabajadores. Dispone de almacenes en el polígono industrial de Toledo. Ofrece la posibilidad de entrega de suministros en el Casco Histórico con camiones de dimensiones reducidas. Entrega inmediata de suministros y revisiones mensuales sobre la calidad de los suministros.

Examinados sus términos se desprende la siguiente puntuación:

Criterios Valorables	Coeficiente	Puntuación
Servicio postventa	1	10
Calidad de servicio	0.75	11.25
T O T A L		21.25



Es todo cuanto se informa
El Director de Programas de Empleo
Juan Carlos Fernández-Layos de Mier

[A large, diagonal blue line is drawn across the page, likely indicating a signature or a mark.]

[A handwritten signature in blue ink is located on the right side of the page.]



INFORME DE VALORACION DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA PRESENTADA AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE LA GESTION Y EJECUCION DE PROGRAMACION DE TRES LUDOTECAS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE TOLEDO.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 15 de febrero de 2023 se autoriza la celebración del contrato para la prestación de servicios a favor de la ciudadanía consistente en la gestión y ejecución de programación de tres ludotecas municipales en la Ciudad de Toledo, mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria, con varios criterios de adjudicación, matemáticos y criterios sujetos a juicio de valor.

El contrato se divide en tres lotes:

LOTE 1: LUDOTECA DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA
LOTE 2: LUDOTECA DE SANTA BARBARA
LOTE 3: LUDOTECA DE VALPARAISO

Se prevén en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el siguiente criterio cuantificable de forma económica, con una valoración máxima total hasta 30 puntos:

OFERTA ECONOMICA: máximo 30 puntos, según el siguiente desglose:

- 0 puntos a la oferta tipo (presupuesto base de licitación por ludoteca, IVA excluido)
- 30 puntos a la oferta más ventajosa sobre el tipo de licitación
- El resto proporcionalmente en función de las ofertas presentadas

Formula:

$$P = 30 \times \min / Of$$

Donde:

P: es la puntuación obtenida

Min: es la oferta mínima

Of: la oferta correspondiente al licitador que se valora.

Teniendo en cuenta que Presupuesto base de licitación (neto sin IVA) es de 30.909,09 €

Se procede a la evaluación, resultando:

LOTE 1: LUDOTECA DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA

ENTIDAD	OFERTA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Asociación Socioeducativa Ayatana	30.900,00 €	30 puntos

Teniendo en cuenta el informe de valoración correspondiente a criterios de juicio de valor resulta la siguiente puntuación total:

LICITADOR	CRITERIOS JUICIO VALOR	CRITERIOS AUTOMATICOS	TOTAL
Asociación Socioeducativa Ayatana	40 puntos	30 puntos.	70 puntos

En base a las puntuaciones indicadas, se realiza la siguiente propuesta de clasificación a la Junta de Contratación a favor de

Asociación Socioeducativa Ayatana

Y, una vez admitida por la Junta de Contratación, se eleve al Órgano de contratación para su aceptación y consiguiente propuesta de adjudicación para la prestación del servicio en la Ludoteca de Santa María de Benquerencia a favor de:

Asociación Socioeducativa Ayatana

LOTE 2: LUDOTECA DE SANTA BARBARA

ENTIDAD	OFERTA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Asociación Vecinal Alcántara	30.850,00 €	25,09 puntos
Getting Better	25.800,00 €	30,00 puntos

Teniendo en cuenta el informe de valoración correspondiente a criterios de juicio de valor resulta la siguiente puntuación total:

LICITADOR	CRITERIOS JUICIO VALOR	CRITERIOS AUTOMATICOS	TOTAL
Asociación Vecinal Alcántara	44 puntos	25,09 puntos	69,09 puntos
Getting Better	40 puntos	30,00 puntos	70,00 puntos

En base a las puntuaciones indicadas, se realiza la siguiente propuesta de clasificación a la Junta de Contratación a favor de

Getting Better

Y, una vez admitida por la Junta de Contratación, se eleve al Órgano de contratación para su aceptación y consiguiente propuesta de adjudicación para la prestación del servicio en la Ludoteca de Santa Bárbara a favor de:

Getting Better

LOTE 3: LUDOTECA DE VALPARAISO

ENTIDAD	OFERTA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Spiral Ocio y Educación SL	30.900,00 €	30 puntos

Teniendo en cuenta el informe de valoración correspondiente a criterios de juicio de valor resulta la siguiente puntuación total:

LICITADOR	CRITERIOS JUICIO VALOR	CRITERIOS AUTOMATICOS	TOTAL
Spiral Ocio y Educación SL	40 puntos	30 puntos	70 puntos

En base a las puntuaciones indicadas, se realiza la siguiente propuesta de clasificación a la Junta de Contratación a favor de

Spiral Ocio y Educación SL

Y, una vez admitida por la Junta de Contratación, se eleve al Órgano de contratación para su aceptación y consiguiente propuesta de adjudicación para la prestación del servicio en la Ludoteca de Valparaíso a favor de:

Spiral Ocio y Educación SL

Toledo, 4 de abril de 2023

Fdo.- Esperanza Peñas
Jefa Adjunta Servicios Sociales.